

Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Estudio de la Responsabilidad Social y Fiscal de la Empresa: Una aproximación desde el Análisis Cualitativo

Presentado por:

María Barrientos Guerrero

Tutelado por:

María José Prieto Jano

Valladolid, 18 de enero de 2025

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora, María José Prieto Jano, por su paciencia, profesionalidad y confianza, y por haber sido una guía excepcional en este proyecto; y a J.M. Rodríguez Fernández, profesor e investigador de esta Facultad, por su tiempo, y por compartir su experiencia en el campo de la responsabilidad social corporativa. Sin vosotros no habría salido adelante este trabajo.

A mi madre, María, por entregarse en cuerpo y alma a mi cuidado y educación, por demostrarme cada día su infinito amor y su capacidad de esfuerzo y superación. Porque soy quien soy hoy gracias a ella.

A mis tíos, Guadalupe y Eugenio; y a mis primos, Alberto y Javier; por su generosidad, ejemplo y buenos consejos.

Y a todos los profesores y amigos que he conocido durante el Grado. Espero ser capaz de demostrar en este TFG lo mucho que he aprendido de ellos.

RESUMEN

En un contexto marcado por la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030, las empresas, como agentes económicos capaces de generar impacto sobre las comunidades, están llamadas a adoptar prácticas para garantizar el bienestar social, a la vez que buscan alcanzar mayores cuotas en el mercado a nivel global. Tales prácticas, encuadradas bajo las denominaciones de Responsabilidad Social y Responsabilidad Fiscal, han ido adquiriendo un carácter transversal.

En el presente trabajo, se expondrá la evolución y actualidad de estas acciones, y se ahondará en qué factores suponen mejores desempeños en las mismas. Para demostrar el peso de cada factor y su relación se aplicarán técnicas estadísticas de análisis cualitativo, que darán solidez al estudio.

Palabras clave: Responsabilidad Social Corporativa, Responsabilidad Fiscal Empresarial, transparencia, IBEX 35

Clasificación JEL: H25, H26, G34, M14.

ABSTRACT

In a context defined by the promotion of the Sustainable Development Goals (SDGs) within the framework of the 2030 Agenda, companies, as economic agents capable of generating impact on communities, are called upon to adopt practices that ensure social well-being while striving to achieve greater market share on a global scale. These practices, categorized under Social Responsibility and Fiscal Responsibility, have progressively acquired a transversal nature.

This study will outline the evolution and current state of both practices, delving into the factors that lead to better performance in their implementation. To demonstrate the weight of each factor and the relationship among them, statistical qualitative analysis techniques will be applied, providing robustness to the study.

Key words: Corporate Social Responsibility, Corporate Fiscal Responsibility, transparency, IBEX 35.

JEL codes: H25, H26, G34, M14.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	9
A) Justificación de la elección del tema y su importancia.	9
B) Objetivos.....	10
C) Metodología	10
D) Estructura del documento	11
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.	13
1.1. Historia de la RSC: desde el siglo XIX hasta el siglo XXI.	13
1.2. Enfoques, concepto y dimensiones de RSC.	15
1.3. Actualidad: criterios ESG	17
1.4. Estados de Información No Financiera (EINF).	19
2. RESPONSABILIDAD FISCAL EMPRESARIAL.	22
2.1. Fundación Haz.	24
2.2. Descripción de la metodología aplicada por la Fundación Haz.	27
2.2.1. Muestra.	27
2.2.2. Indicadores y áreas.....	27
2.3. Categorías y resultados.	29
3. ANÁLISIS EMPÍRICO: DISEÑO Y RESULTADOS.	32
3.1. Base de datos y selección de variables.....	32
3.2. Variables independientes y codificación.	32
3.3. Explicación del método estadístico utilizado: ANOVA.....	35
3.4. Resultados de la investigación.....	36
3.4.1. Antigüedad.	36
3.4.2. Tamaño.	40
3.4.3. Concentración o estructura de propiedad.	44
3.4.4. Sector de actividad.	47
3.4.5. Presencia de mujeres en el Consejo de Administración.	51
3.4.6. Tamaño del Consejo de Administración.	55
3.4.7. Porcentaje de consejeros independientes.	59
CONCLUSIONES Y REFLEXIONES.	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Coordenadas de la responsabilidad social corporativa (RSC)	15
Cuadro 2. Definiciones sobre RSC otorgadas por distintos organismos.....	16
Cuadro 3. Evolución de las áreas e indicadores de transparencia y responsabilidad fiscal (2014-2023).....	26
Cuadro 4. Codificación de variables independientes para el estudio empírico.....	33
Cuadro 5. Clasificación de empresas del IBEX 35 a fecha de 31 de diciembre de 2023 por sectores y subsectores.....	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Enfoque de la Triple Cuenta de Resultados.....	17
Figura 2. Relación de las sucesivas modificaciones normativas a la <i>Directiva (UE) 2011/16/UE</i> , con detalle de los rasgos principales de cada una de ellas.....	23

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de las categorías transparente, translúcida y opaca (2014-2023)...	29
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la antigüedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	37
Tabla 2. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la antigüedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	37
Tabla 3. Efecto de la antigüedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	37
Tabla 4. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la antigüedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023...	38
Tabla 5. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la antigüedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	39
Tabla 6. Efecto de la antigüedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	39
Tabla 7. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del tamaño de la empresa sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	41

Tabla 8. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del tamaño de la empresa sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	41
Tabla 9. Efecto del tamaño de la empresa sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	41
Tabla 10. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del tamaño de la empresa sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	41
Tabla 11. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del tamaño de la empresa sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.....	42
Tabla 12. Efecto del tamaño de la empresa sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	43
Tabla 13. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la estructura de propiedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023..	44
Tabla 14. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la estructura de propiedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.....	45
Tabla 15. Efecto de la estructura de propiedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	45
Tabla 16. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	46
Tabla 17. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023....	46
Tabla 18. Efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	46
Tabla 19. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del sector de pertenencia sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	48
Tabla 20. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del sector de pertenencia sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	48
Tabla 21. Efecto del sector de pertenencia sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	49
Tabla 22. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	50
Tabla 23. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023....	50

Tabla 24. Efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.....	50
Tabla 25. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la diversidad de género en el Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.....	52
Tabla 26. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la diversidad de género en el Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.....	52
Tabla 27. Efecto del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	53
Tabla 28. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la diversidad de género en el Consejo sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	54
Tabla 29. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del porcentaje de mujeres en el Consejo sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para el año 2023....	54
Tabla 30. Efecto del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	54
Tabla 31. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del tamaño del Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	56
Tabla 32. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del tamaño del Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	56
Tabla 33. Efecto del tamaño del Consejo de Administración sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	56
Tabla 34. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar la incidencia del tamaño del Consejo sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	57
Tabla 35. Análisis de la significación del modelo que estudia la incidencia del tamaño del Consejo sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.....	57
Tabla 36. Efecto del tamaño del Consejo sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	57
Tabla 37. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar la incidencia de la independencia en el Consejo sobre la puntuación de RSC en el IBEX, para 2023.....	59
Tabla 38. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la independencia en el Consejo sobre la puntuación de RSC en el IBEX, para 2023.....	60

Tabla 39. Efecto del porcentaje de consejeros independientes sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.....	60
Tabla 40. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar la incidencia de la independencia en el Consejo sobre el nivel de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	61
Tabla 41. Análisis de la significación del modelo que estudia la incidencia de la independencia en el Consejo sobre el nivel de RF en empresas del IBEX, para 2023.....	61
Tabla 42. Efecto del porcentaje de consejeros independientes sobre la puntuación de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.....	61

INTRODUCCIÓN.

Desde la década de 1990, los agentes sociales se han mostrado cada vez más críticos con la forma de operar de las empresas, exigiendo a las mismas exhibir comportamientos más éticos y mostrarse más comprometidas con las comunidades locales en que desarrollan su actividad. Las compañías han ido paulatinamente obedeciendo estas demandas, integrando decisiones estratégicas alineadas con estos objetivos de sostenibilidad, inclusión y transparencia. Los Gobiernos, por su parte, no se han mantenido al margen; y progresivamente han ido aprobando leyes para garantizar que las empresas adopten prácticas responsables en áreas como derechos humanos, impacto ambiental, relaciones laborales y tributación.

En este contexto de preocupación por las prácticas de responsabilidad social corporativa y responsabilidad fiscal, surgió hace unos años la Fundación Haz, que se ha convertido en un agente determinante a la hora de promover la transparencia y la ética tributaria entre las grandes empresas españolas. A través de sus rankings e informes anuales, la entidad ha conseguido motivar a las integrantes del índice bursátil a implementar prácticas de transparencia aun cuando no eran obligatorias, ejerciendo un impacto positivo sobre la sociedad.

No obstante, no todas las empresas IBEX 35 han logrado el mismo grado de desempeño en cuanto a adopción de prácticas social y fiscalmente responsables. Partiendo de la premisa de que las características de las empresas que mejor integran acciones de RSC y un buen comportamiento fiscal, difieren de las características de aquellas que llevan a cabo tales actividades en menor medida, se propone el presente trabajo de investigación.

A) Justificación de la elección del tema y su importancia.

El tema de este trabajo de fin de grado surgió como consecuencia de observar el progresivo cambio de paradigma en la relación entre el sector empresarial y la sociedad. Como alumna del Grado en Administración y Dirección de Empresas, me siento particularmente inclinada hacia el ámbito de la fiscalidad; y de cómo las políticas de actuación de las empresas condicionan el bienestar de sus trabajadores y la comunidad en que operan. Por esta razón, me planteé el reto de conectar la responsabilidad social

corporativa -tratada en diversas materias de la rama de Economía de la Empresa; y en la propia asignatura de Responsabilidad Social, optativa de cuarto curso- con la responsabilidad fiscal -tratada en las asignaturas de Régimen Fiscal.

Asimismo, para poner luz a la relación habida entre ellas, me he servido de la aplicación de las habilidades de tratamiento e interpretación de datos estadísticos adquiridas en diversas asignaturas del Grado.

B) Objetivos.

El objetivo general de este Trabajo de Fin de Grado consiste en demostrar que existe una relación directa entre el grado de responsabilidad social corporativa y el grado de responsabilidad fiscal de las grandes empresas del tejido empresarial español.

Como objetivos específicos, se propone llegar a concluir qué factores cualitativos median en dicha relación.

C) Metodología

El trabajo consta de dos partes claramente diferenciadas: el marco teórico (que aglutina los capítulos primero y segundo del presente documento) y el estudio empírico (desarrollado en el tercer capítulo).

Para la parte teórica, se ha procedido a hacer un análisis de la historia y actualidad de la Responsabilidad Social y de la Responsabilidad Fiscal, consultando la literatura existente -artículos académicos y obras de autores especializados en sendos temas-, y las páginas web de distintas entidades públicas y privadas. Asimismo, se ha revisado detenidamente el marco jurídico que regula ambos aspectos, a niveles supranacional y nacional, y se ha puesto especial cuidado en considerar todas las actualizaciones normativas.

Para la parte práctica, se han recogido datos acerca de siete características distintas de las empresas que integraban el IBEX 35 a fecha de 31 de diciembre de 2023, y se han registrado sus puntuaciones de RSC y de responsabilidad fiscal. Tras la obtención de dicha base de datos y su posterior codificación, se ha ejecutado un análisis ANOVA factorial usando la herramienta estadística XLSTAT.

D) Estructura del documento

El presente trabajo de investigación está dividido en tres apartados.

Los capítulos primero y segundo sirven como marco teórico, y con ellos se pretende evidenciar la amplia tradición en el estudio de la responsabilidad social corporativa (capítulo 1) y la responsabilidad fiscal (capítulo 2). Con la referencia a los estándares ESG en el último subapartado del capítulo 1, se intenta poner de manifiesto que la nueva dimensión de “buen gobierno corporativo” cobra cada vez mayor importancia en las organizaciones. Esta afirmación justifica la dedicación de buena parte del apartado tercero al estudio la influencia de las características del Consejo de Administración sobre la toma de decisiones corporativas. Asimismo, se pone de manifiesto que no son pocos los autores que ya han estudiado la relación entre responsabilidad social corporativa y responsabilidad fiscal, suscitando en mí un particular interés en tratar de dar unicidad a sus reflexiones.

La finalidad de estos dos primeros apartados es aclarar en qué consiste la adopción de prácticas de RSC y responsabilidad fiscal por parte de una empresa, dimensiones cuya evaluación será clave en el apartado 3 de este estudio.

El tercer capítulo constituye el núcleo central del trabajo de investigación, puesto que en el mismo se detalla el análisis empírico realizado y las tendencias detectadas.

Para concluir, se ofrece una respuesta a los objetivos generales y específicos y se aporta una breve reflexión final.

Como cierre, se muestran las referencias bibliográficas y las fuentes oficiales utilizadas para la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado.

1. Responsabilidad Social Corporativa



1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Este capítulo sirve como base teórica de la evolución y actualidad de la responsabilidad social corporativa. Se hará referencia a los autores más importantes en el ámbito de la responsabilidad social; así como a los principales movimientos sociales y legislativos que han influido en su expansión. Asimismo, se explicarán con detalle las dimensiones que integran los estándares ESG, que hacen medible y comparable el comportamiento de las empresas en materias no financieras. Conocer el alcance de las citadas dimensiones resultará vital para la comprensión del apartado 3 del presente trabajo, pues en el mismo se califica a las más grandes corporaciones españolas en función de su buen comportamiento en materia de RSC.

1.1. Historia de la RSC: desde el siglo XIX hasta el siglo XXI.

Los primeros planteamientos filantrópicos en torno a la incidencia social de algunas actividades económicas datan del siglo XIX. No obstante, no fue hasta 1956 cuando, con la publicación de la obra de Bowen, *Social Responsibilities of the Businessmen*, se acuñó el término de responsabilidad social, definiéndola el autor como “las obligaciones de los hombres de negocios de alcanzar las políticas, tomar decisiones, y seguir líneas de acción deseables en términos de objetivos y valores de una sociedad” (Bowen, 1953).

Desde los años 50 y hasta los 80, el incremento de problemas sociales y el auge de las multinacionales (Núñez, 2003), hicieron que el concepto de RSC empezara a cobrar fuerza. Así, haciendo caso omiso a lo propugnado por Friedman¹, las grandes corporaciones comenzaron a responsabilizarse de los efectos de su actividad económica sobre sus *stakeholders*²; y vieron cómo el hecho de tener una buena -o mala- imagen pública incidía directamente en su volumen de ventas y en sus beneficios.

¹Friedman (1970) argumentaba en su obra *Capitalism and Freedom* que la única responsabilidad de los directivos era generar riqueza dentro de la legalidad vigente (teoría de los *shareholders*).

²Como antítesis a la visión de Friedman, la teoría de Freeman (1984) proponía que las organizaciones con su actividad deberían velar por los intereses todos los actores que se ven afectados por ellas - accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, Administración y sociedad en general- (teoría de los *stakeholders* o grupos de interés).

Desde los organismos de cooperación internacional, se empezó a apostar por el desarrollo sostenible en el año 1983, con creación de la Comisión Internacional sobre Medioambiente y Desarrollo por la Asamblea General de la ONU. Su primer trabajo fue el Informe Brundtland en 1987, en que se definía al desarrollo sostenible como el modo de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la satisfacción de las futuras.

Ya en la década de los 90, hay que destacar el trabajo de Wood (1991), quien dedicó buena parte de su producción al estudio de la RSC. Fehacientemente convencida de que las obligaciones de toda empresa hacia la sociedad van más allá de lo económico, la académica distingue tres niveles de desempeño empresarial -institucional, organizacional e individual- estableciendo para cada uno ciertos principios específicos:

- Principio de Legitimidad: se aplica a las obligaciones que la empresa tiene a nivel institucional, como consecuencia de la legitimidad que la sociedad le otorga.
- Principio de Responsabilidad Pública: derivado de las decisiones que, a nivel organizativo, la empresa adopta.
- Principio de Discrecionalidad del Directivo: hace referencia a la responsabilidad que tiene el directivo, a nivel individual, de actuar de manera discrecional.

Durante los siguientes años, se avanzó mucho en la dimensión medioambiental de la RSC, gracias a la Cumbre de Río (1992) o el Protocolo de Kioto (1997).

En 1997 se constituyó en Boston la Global Reporting Initiative (GRI), organización internacional independiente pionera en promover la presentación sistemática de informes de calidad en las empresas, con el fin de que los grupos de interés dispusieran de información comparable en cuanto a su impacto económico, social y ambiental.

En 2014 se aprobaron leyes que por primera vez exigían a las empresas presentar información no financiera: en el contexto de la UE, la Directiva 95/2014 fue pionera en obligar a las entidades a ofrecer anualmente datos acerca de su impacto ambiental, social y de buen gobierno. Su equivalente español fue el Código de Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, publicado al año siguiente.

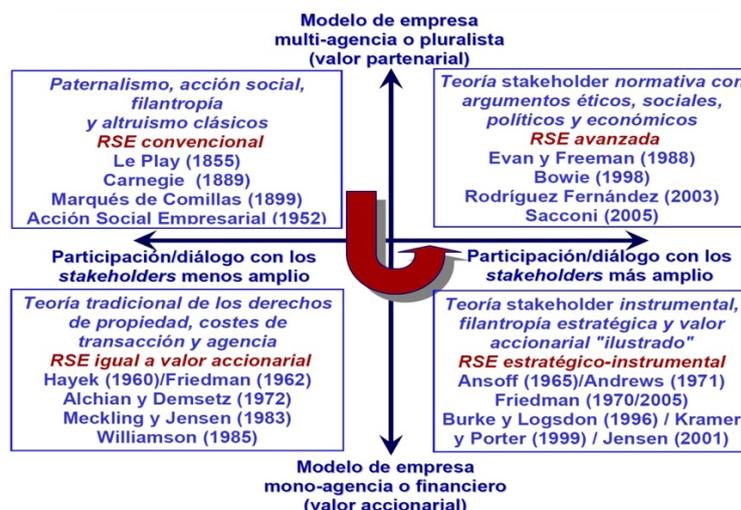
En 2018, entró en vigor en nuestro país la *Ley 11/2018 de 29 de diciembre, de Información no financiera y diversidad*, por la que se obliga a las empresas con determinado número de trabajadores y nivel de facturación a presentar ante el Registro Mercantil los denominados *Estados de Información No financiera* (en adelante, EINF), como parte de sus Cuentas Anuales.

La *Directiva de información corporativa sobre sostenibilidad (CSRD, según sus siglas en inglés)*, en vigor desde el 5 de enero de 2023, es la norma más reciente que regula aspectos en materia de RSC. Con ella, se amplía el ámbito de aplicación de las empresas obligadas, y se refuerzan los requisitos de información, exigiendo a las empresas a las que alcanza la norma divulgar datos que permitan verificar si hay sostenibilidad en toda la cadena de valor de la empresa. A partir del 6 de julio de 2024, se obliga a todos los estados miembros de la UE -entre ellos, España- a incorporar esta nueva directiva a sus legislaciones nacionales.

1.2. Enfoques, concepto y dimensiones de RSC.

Actualmente, es posible distinguir varios enfoques de RSC (descritos en el cuadro que se presenta a continuación), en función del grado de participación de los *stakeholders*, y de si se aproxima más a un modelo pluralista o financiero.

Cuadro 1. Coordenadas de la responsabilidad social corporativa (RSC)



Fuente: Rodríguez Fernández (2007, p.31)

De los cuatro enfoques presentados en el Cuadro 1, el preferido por el tejido empresarial actual es el enfoque de *RSC estratégico-instrumental*. Enmarcadas dentro de esta perspectiva se encuentran las definiciones que numerosas entidades de prestigio internacional ofrecen sobre RSC -y que, aún sin llegar a una descripción unificada, presentan rasgos comunes-.

Cuadro 2. Definiciones sobre RSC otorgadas por distintos organismos.

ÁMBITO	EMISOR	DEFINICIÓN QUE OFRECE SOBRE RSC
Internacional	ONU	“es el compromiso voluntario que las empresas hacen para la mejora social, económica y ambiental”
	Banco Mundial	“es el compromiso de la empresa a apoyar el desarrollo económico sostenible (...) para mejorar la calidad de vida, de manera que resulten beneficiados la empresa y el entorno.”
Europeo	Cumbre de Lisboa de 2000 y Libro Verde	“es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus negocios y en sus relaciones con sus interlocutores.”
Nacional	Foro de Expertos en RSE, Ministerio de Trabajo	“es, además del cumplimiento de la normativa vigente, la integración voluntaria en su cultura corporativa de las preocupaciones sociales, ecológicas y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación con sus <i>stakeholders</i> , responsabilizándose de las consecuencias e impactos derivados de sus acciones.”
	Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA)	“es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y el cuidado del medioambiente, que deben materializar a través de un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con los que establecen contactos.”

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información obtenida de las páginas web de las organizaciones mencionadas.

Tras observar el Cuadro 2, se llega a dos conclusiones. La primera de ellas es que, hoy por hoy, la integración de la RSC en las empresas es discrecional, debiendo perseguir la generación de valor para todos los partícipes. Y la segunda conclusión es que la RSC implica una triple responsabilidad: económica, social, y medioambiental.

- **Responsabilidad económica:** implica un crecimiento económico razonable y sostenido en el tiempo. Para ello, se pone el foco en el largo plazo y en la continuidad de la empresa, ya que es así como se crea valor real.
- **Responsabilidad social:** conlleva cumplir con los derechos de sus empleados de acuerdo con las normas vigentes en cada momento y nación; así como tratar de incrementar el bienestar de la sociedad con la que interactúa -generando empleo, donando parte de sus beneficios a causas de interés general, participando en eventos socioculturales, etc.-
- **Responsabilidad medioambiental:** involucra acciones como asumir la gestión de residuos derivados de su actividad, reducir sus emisiones de CO2 con procesos menos contaminantes, fabricar utilizando menos agua (o agua reciclada), o hacer donaciones a ONGs implicadas en el cuidado del medioambiente.

Para que una empresa sea considerada sostenible, debe atender a estas 3 áreas de forma equilibrada. Este recibe el nombre de enfoque de la Triple Bottom Line (en español, de la Triple Cuenta de Resultados), y se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Enfoque de la Triple Cuenta de Resultados



Fuente: Elaboración propia

1.3. Actualidad: criterios ESG

En la actualidad, los estándares ESG (siglas de *Environmental, Social and Governance*) se han convertido en los principales referentes a nivel europeo para medir la sostenibilidad en las empresas. Aunque su origen data de principios del siglo XXI, su auge se remonta al año de la pandemia (2020), a partir del cual los inversores -convencidos de que hacer inversiones socialmente responsables les otorgaba mayor seguridad - comenzaron a fijarse más en la ética de las entidades, que en su cuenta de resultados.

En los últimos cuatro años, el crecimiento del término ESG ha sido exponencial, hasta el punto de estar llegando a desbancar a la RSC. Y es que, aunque ambas comparten punto de partida, la RSC se queda en un plano voluntario, y sólo considera los ámbitos medioambiental y social. Los criterios ESG dan un paso más, midiendo la eficacia de las acciones sociales ya implementadas, e incorporando una nueva dimensión, “buen gobierno corporativo”.

A continuación, se presentará un desglose más detallado de áreas que abordan los estándares ESG:

- **Área medioambiental (*Environmental*):** incluye aspectos como la lucha contra el cambio climático, el uso eficiente de energía, el ahorro de agua, la preocupación por la contaminación del aire, agua, o suelo; la gestión de los microplásticos; la preservación de la biodiversidad; la promoción de la economía circular y el tratamiento adecuado de los residuos.
- **Área social (*Social*):** tiene en cuenta cuestiones que afectan a sus empleados - condiciones de trabajo, conciliación, igualdad de oportunidades, inclusión...-, otras que afectan a sus clientes y usuarios - protección de datos, honestidad en sus procesos de fabricación y calidad, protección de la infancia...-, y finalmente, otras que afectan a la sociedad en general -donaciones a causas de interés general, patrocinio de eventos sociales, inmersión y respeto de las costumbres y cultura de la sociedad en que la empresa desarrolla su actividad...-
- **Área de gobierno corporativo (*Governance*):** supone la mayor novedad respecto a lo que venía haciendo la RSC; y contempla cuestiones como el buen hacer del órgano de gobierno, los controles internos, la gestión de riesgos (entre ellos, el riesgo de incumplimiento de las obligaciones tributarias), la cultura corporativa, la gestión de compromisos con los proveedores, y las acciones contra la corrupción y el fraude, entre otras.

En conclusión, la RSC fue el punto de partida, a partir del cual las empresas comenzaron a reconocer que su actividad no sería posible sin los recursos proporcionados por la sociedad y el medioambiente, surgiendo en ellas una voluntad incipiente de retribuirles con prácticas responsables y sostenibles. Los estándares ESG surgen en un contexto en

que la RSC ya está asumida; en que a los inversores les preocupa conocer la efectividad de las acciones sociales implementadas, y en que el buen gobierno de la entidad se vuelve crucial. Los criterios ESG son más avanzados; pero deben su existencia a la RSC.

1.4. Estados de Información No Financiera (EINF).

Con este último subapartado se pretende exponer cómo los Gobiernos, cada vez más conscientes de la relevancia de que las empresas implementen prácticas socialmente responsables, están empezando a requerirles que rindan cuentas sobre su desempeño en temas sociales.

La entrada en vigor de la anteriormente citada *Ley 11/2018, de Información no financiera y diversidad* -que modifica al Código de Comercio, a la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), y a la Ley 22/2025, de Auditoría de cuentas- ha supuesto un gran paso en la divulgación de datos cualitativos por parte de empresas y grupos empresariales de gran tamaño. Desde su aprobación en 2018, se obligó a las empresas con más de 500 trabajadores y ciertas características a publicar anualmente sus Estados de Información No Financiera (EINF).

En 2021 se modificó la norma, obligando actualmente a presentar EINF a las empresas con más de 250 trabajadores que verificasen **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- Ser entidades de interés público
- Cumplir durante dos ejercicios consecutivos al menos una de estas 2 circunstancias:
 - Total Activo: superior a 20.000.000 euros
 - INCN: superior a 40.000.000 euros

En la actualidad, la trasposición de la CSDR (2023) al ordenamiento jurídico español implicará cambios en la denominación y profundidad de los Estados de Información No Financiera (pasarán a llamarse Informes de Sostenibilidad y a implementar el etiquetado digital de la información reportada, a través de la *taxonomía XBRL de ESRS*³).

³ La *taxonomía XBRL de ESRS* (siglas en inglés de Lenguaje Extensible para Informes Empresariales de Sostenibilidad) implica la asignación de etiquetas estandarizadas a diferentes ítems relacionados con la sostenibilidad. Nacido con el objetivo de impulsar la digitalización y la comparabilidad en la divulgación de información financiera y no financiera, este lenguaje será de uso obligatorio para las empresas en 2026.

En lo relativo a su contenido, se dispone que dichos informes no financieros deberían incluir datos suficientes sobre cuestiones generales de la compañía (gobierno, políticas, prevención de riesgos, etc.), impacto medioambiental (consumo de energía, emisiones de CO2, gestión de residuos), cuestiones sociales y relativas al personal (condiciones laborales, remuneración, formación), respeto a los derechos humanos, y buen gobierno corporativo (lucha contra la corrupción y el fraude), entre otros.

De tal modo, los EINF constituyen un poderoso elemento de legitimación social de las empresas en la actualidad, puesto que los inversores los tienen muy en cuenta a la hora de elegir si colocar o no sus fondos en una compañía. La obligatoriedad de elaborar y publicar información no financiera es fundamental, puesto que al tener que hacer públicos los datos sobre su impacto ambiental y social y su buen gobierno, las entidades son más reacias a la hora de realizar malas prácticas. Así, las más grandes compañías se ven obligadas a optar por el buen camino, lo que incita a las empresas de menor tamaño a imitarlas. Un ejemplo claro de empresas que, por su volumen de activos y empleados, están obligadas a publicar EINF son las empresas del IBEX 35.

Puesto que la ley no establece un modelo oficial para presentar dicha información, se han elaborado una serie de estándares internacionalmente aceptados (GRI, IR, ODS, OCDE, ISO y AECA), con orientaciones a la hora de crear informes de información no financiera en general. Aunque se observan pequeñas diferencias entre unos estándares y otros, las diferencias en cuanto al contenido esencial no son significativas.

2. Responsabilidad Fiscal Empresarial



2. RESPONSABILIDAD FISCAL EMPRESARIAL.

La responsabilidad fiscal hace referencia al deber de las personas, las empresas y otras organizaciones de cumplir con sus obligaciones tributarias y de mantener el principio de estabilidad presupuestaria (Porrás, 2017). Se trata de una obligación *ex lege*, formulada a través del principio de legalidad mediante el artículo 31 de la *Constitución Española*, así como por el artículo 8 c) de la *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria*.

Con carácter previo a ser recogida por nuestro ordenamiento jurídico, fueron varios los autores quienes dedicaron parte de su producción a sentar las bases de lo que hoy conocemos como buen comportamiento fiscal.

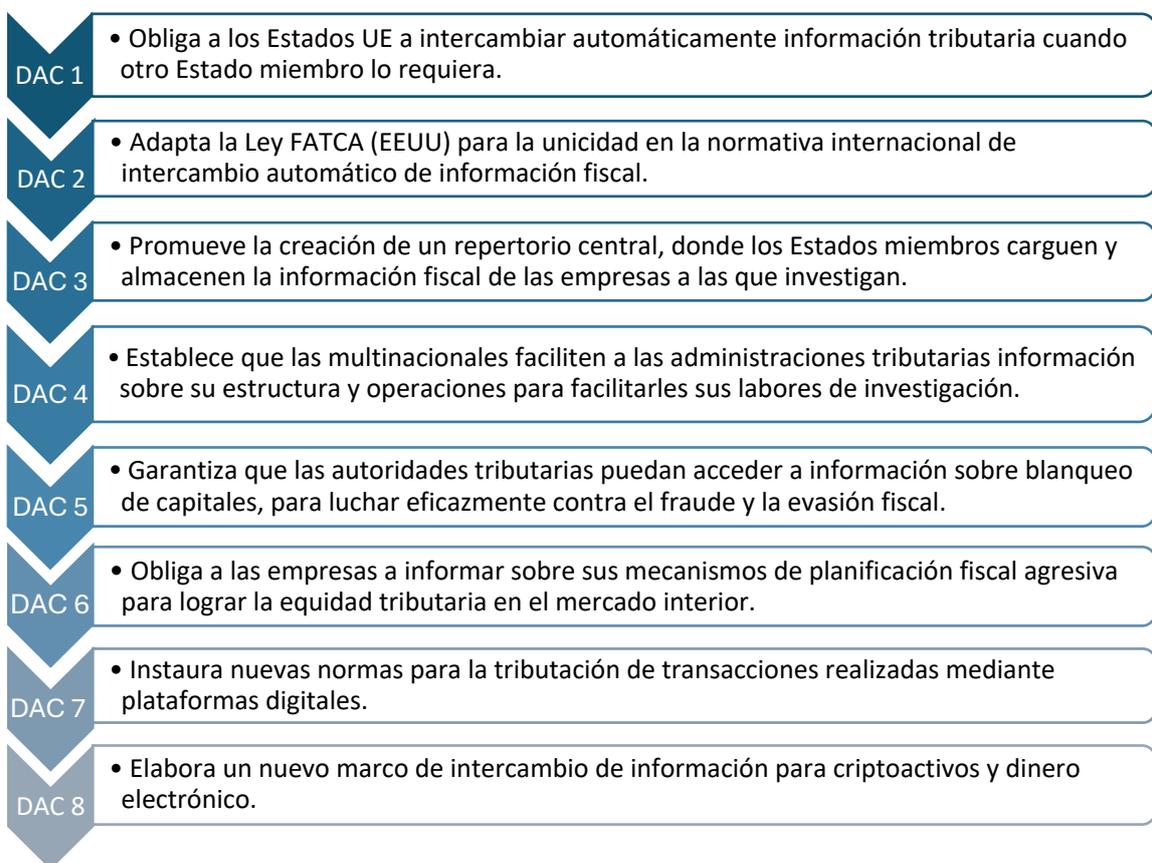
El primero de ellos fue Musgrave (1959), al abordar en su obra *The Theory of Public Finance* la función del gasto público, resultando fundamental para vincular la responsabilidad fiscal a los valores de equidad y eficiencia en el uso de los recursos comunes. Para Scheneider (2003) la responsabilidad fiscal es lo opuesto a prácticas como la evasión y la elusión fiscal. La elusión fiscal sucede cuando los contribuyentes aprovechan lagunas legales y economías de opción para minorar o evitar el pago de impuestos. Por otro lado, la evasión fiscal implica el uso de técnicas fraudulentas para incumplir la normativa tributaria.

En la actualidad, se opta por un enfoque integral de responsabilidad fiscal, que más que considerarla una mera obligación legal, trata de promover una cultura de cumplimiento en el seno de las organizaciones. Así, no basta con que las compañías proporcionen la cifra final de impuestos aportados al erario, sino que han de implantar políticas, canales de denuncia y sistemas de *compliance* que demuestren su verdadera voluntad de cumplir firmemente con lo dispuesto por las normas tributarias; así como de hacer del buen hacer fiscal parte de su identidad corporativa. En la línea con estos planteamientos están los recientemente publicados trabajos de Calderón y Quintas (2015), y de Morcillo (2020). A través de estos, se resalta la importancia de una gestión transparente y responsable en materia tributaria, que permita conocer las condiciones reales en que las empresas operan, y fortalezca la confianza pública y de los inversores en las mismas.

Diversos organismos internacionales -como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OCDE o la Comisión Europea- integran este enfoque novedoso de responsabilidad fiscal en su filosofía, desarrollando directrices y estándares que pretenden ayudar a los países a incentivar la cooperación y transparencia entre las corporaciones. Una manifestación de ello fue la publicación por la OCDE en 2013 del I Plan contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (*Base Erosion and Profit Shipping, BEPS*), ampliado posteriormente en 2016. La última versión del Plan consiste en un paquete de informes, con 15 acciones concretas para ayudar a los Estados a erradicar la elusión fiscal en el ámbito internacional.

En el ámbito europeo, la aprobación de la *Directiva (UE) 2011/16/UE* -y sus sucesivas modificaciones (Figura 2)- han supuesto todo un hito en la concepción moderna del buen comportamiento fiscal; siendo las primeras en plantear la cooperación entre las Administraciones Tributarias de los Estados miembros para combatir el fraude fiscal.

Figura 2. Relación de las sucesivas modificaciones normativas a la *Directiva (UE) 2011/16/UE*, con detalle de los rasgos principales de cada una de ellas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CISS Fiscal.

En el ámbito español, las autoridades tributarias han implementado esta concepción amplia y plural de fiscalidad responsable, trasponiendo mediante reales decretos lo estipulado a nivel europeo en las normas DAC⁴ resumidas en la Figura 2; y suscribiendo acuerdos para premiar las buenas prácticas en materia fiscal. Entre ellos, destaca la creación del Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) en 2010 por parte del Foro de Grandes Empresas. Dicho documento consiste en una serie de recomendaciones que pretenden construir una relación recíprocamente cooperativa entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y las empresas que voluntariamente lo suscriban – 203, según datos de la AEAT a fecha de 30 de julio de 2024. La suscripción al Código otorga legitimación y buena reputación, siendo valorada positivamente por los inversores y la sociedad.

En esta línea de promoción de un buen comportamiento fiscal trabaja la Fundación Haz, entidad no lucrativa que tiene por misión “fortalecer la confianza en las instituciones, promoviendo la transparencia, el buen gobierno y el compromiso social”. Son, precisamente, las puntuaciones ofrecidas por la Fundación las que se usarán como medida de responsabilidad fiscal en el estudio empírico del apartado 3.

2.1. Fundación Haz.

En este subapartado, se presentará la labor de la Fundación Haz, pionera en nuestro país en cuanto a la promoción de buenas prácticas tributarias y de transparencia.

La *Fundación Haz*, conocida hasta 2021 como *Fundación Compromiso y Transparencia*, se constituyó en 2007 por un grupo de profesionales procedentes del ámbito empresarial, académico y del sector no lucrativo. Su creación tuvo como objetivo principal impulsar valores fundamentales como la honestidad, la rendición de cuentas y el impacto social de instituciones y empresas.

⁴ En inglés “Directive on Administrative Cooperation”; denominación que hace referencia a las modificaciones a la norma original europea sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.

A lo largo de su trayectoria, ha llevado a cabo diversas iniciativas para promover la transparencia y el buen gobierno en diferentes sectores, incluyendo la publicación de informes de transparencia y buen gobierno de fundaciones españolas, universidades, partidos políticos y empresas del IBEX 35.

Cuando hace diez años publicó su primer informe, denominado *Informe de transparencia en la web sobre la responsabilidad fiscal de las empresas del Ibex 35 (2014)*, el “buen hacer fiscal” era uno de los temas más polémicos en el panorama nacional. Las multinacionales españolas venían recibiendo numerosas críticas por sus políticas de planificación fiscal agresiva, con el agravante de darse en un contexto de grave crisis económica, en que a todos los individuos les suponía un esfuerzo especial seguir financiando con sus impuestos las prestaciones sociales básicas.

Ya en este mencionado primer informe (2014), se insistía en que el compromiso con una fiscalidad responsable debía ser un tema de interés central para las compañías, puesto que incidía directamente sobre su reputación y credibilidad.

Para dar una medición de la responsabilidad fiscal, la Fundación se servido durante estos 10 años de una serie de indicadores de transparencia, organizados por áreas de cumplimiento. No obstante, los indicadores no han sido siempre los mismos, sino que se han ido modificando con el objetivo de motivar la transparencia voluntaria y el buen gobierno en las organizaciones. Así, a medida que se han ido aprobando leyes que incorporan ciertas prácticas previamente recomendadas como voluntarias, esos indicadores se han ido eliminando al pasar a ser de obligado cumplimiento.

Se presenta a continuación el Cuadro 3, que recoge la principal evolución de las áreas e indicadores que la Fundación toma para evaluar la transparencia y el buen hacer fiscal. Con el mismo, se pone de manifiesto que la noción de transparencia es una realidad cambiante, que va evolucionando en función de la normativa vigente, de las expectativas de los grupos de interés y de las buenas prácticas incorporadas por las empresas líderes.

Cuadro 3. Evolución de las áreas e indicadores de transparencia y responsabilidad fiscal (2014-2023).

NORMATIVA Y AUTORREGULACIÓN	<i>Ley 23/2014 de Sociedades de Capital</i>	<i>Ley Orgánica 1/2015 de Reforma del Código Penal</i> <i>Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas</i>	<i>Directiva (UE) 2016/881 información país por país</i> <i>Informe de transparencia voluntaria AEAT</i>	<i>Guía CNMV de Comisiones de Auditoría</i>	<i>Directiva (UE) 2021/2101 información IS</i>	<i>Ley 2/2023 protección denunciantes</i>	
AÑOS	2014	2015	2016	2017-2019	2020-2022	2023	
Nº ÁREAS	4	5	5	6	6	6	
Nº INDICADORES	12	12	12	12	12	12	
ÁREAS E INDICADORES	1. Cuestiones generales						
	1.1. Misión 1.2. Código ético 1.3. Suscripción CBPT 1.4. Principios OCDE 1.5. Informe impacto local				1.1. Código ético / Estrategia fiscal 1.2. Suscripción CBPT	1.1. Política/ Estrategia fiscal 1.2. CBPT	
	2. Información fiscal						
	2.1. Informe país por país 2.2. Litigios fiscales						
	3. Paraísos, blanqueo y canal		3. Fiscalidad Internacional				
	2.3. Paraísos 2.4. Blanqueo 2.5. Canal		3.1. Paraísos 3.2. Blanqueo				
	4. Auditoría		4. Sistemas de denuncia y control				
	4.1. Nº años y servicios adicionales 4.2. Riesgos independencia > 5 años	4.1. Canal		4.1. Canal 4.2. Sistema de cumplimiento			
		5. Auditoría					
	5.1. Nº años y servicios adicionales 5.2. Riesgos > 5 años		5.1. Informe de independencia 5.2. Riesgos > 5 años	5.1. No servicios fiscales 5.2. Informe independencia auditor			
	6. Gobierno						
	6.1. Informe actividades CdeA 6.2. Informe transparencia AEAT						

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en los informes de responsabilidad fiscal de la Fundación Haz.

2.2. Descripción de la metodología aplicada por la Fundación Haz.

En este segundo sub-epígrafe, se detallará cómo la Fundación elabora sus informes y rankings anuales, y se describirán los indicadores que usa para calificar a las empresas con un mayor -o menor- grado de compromiso con el buen hacer fiscal.

2.2.1. Muestra.

La muestra de empresas que la Fundación toma para elaborar los rankings anuales de transparencia y responsabilidad fiscal está compuesta por aquellas que integran el índice bursátil IBEX 35 en cada momento -considerando las más recientes modificaciones realizadas en su composición. La selección se fundamenta en la relativa homogeneidad del perfil de estas compañías, que destacan por ser las principales del mercado español en términos de valor de mercado, volumen de negocio, proyección internacional y obligaciones análogas en cuanto al reporte de información.

2.2.2. Indicadores y áreas.

A continuación, se presenta una descripción de los principales indicadores y áreas que usa la Fundación para medir el grado de transparencia y responsabilidad fiscal de las entidades objeto de evaluación. Cada área comprende los indicadores explicados en el Cuadro 3, que se explicarán con más detalle en el presente apartado

- Área 1 - Cuestiones generales:
 - Indicador 1.1.: evalúa si la compañía informa sobre su política o estrategia fiscal
 - Indicador 1.2.: valora si la entidad se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

- Área 2 - Información fiscal:
 - Indicador 2.1.: sopesa si la compañía publica en algún lugar visible de su página web su contribución tributaria total en cada nación en que opera.
 - Indicador 2.2.: valora si la empresa informa de los litigios fiscales pendientes que tiene con la Administración; así como su naturaleza y cuantía reclamada.

- Área 3: Fiscalidad Internacional.
 - Indicador 3.1.: comprueba si la empresa informa la posesión de filiales en territorios catalogados como jurisdicciones no cooperativas⁵, por motivos ajenos al objeto de su actividad de producción de bienes o prestación de servicios.
 - Indicador 3.2.: examina si la empresa hace explícito su compromiso su compromiso con la erradicación de las prácticas para el lavado de dinero con políticas y mecanismos específicos.
- Área 4: Sistemas de denuncia y control:
 - Indicador 4.1.: evalúa si la organización cuenta con canales de comunicación o canales éticos (*whistleblowing*), a través de los cuales sus *stakeholders* (empleados, proveedores, trabajadores y accionistas) puedan plantear consultas y reportar prácticas irregulares.
 - Indicador 4.2.: valora que en el seno de la organización se encuentren implantados mecanismos de *compliance* tributario, que demuestran el verdadero compromiso de la organización con la minimización de riesgos fiscales.
- Área 5: Auditoría:
 - Indicador 5.1.: comprueba si la firma contratada por la entidad para llevar a cabo la auditoría externa es distinta de la que le asesora en materia fiscal.
 - Indicador 5.2.: analiza la independencia del auditor encargado de firmar el informe de auditoría externa⁶.
- Área 6: Gobierno:
 - Indicador 6.1: pone el foco en que los auditores no traten de eludir su responsabilidad manteniéndose imparciales; sino que manifiesten su diligencia y estudiando detenidamente el mapa de riesgos fiscales de cada entidad.
 - Indicador 6.2.: pretende dilucidar si la comisión de auditoría ha analizado y valorado el Informe de Transparencia Fiscal presentado a la AEAT.

⁵ La Agencia Tributaria ofrece en su página web una relación detallada de países y territorios que tienen la consideración de jurisdicciones no cooperativas, de acuerdo con la Orden HFP/115/2023.

⁶ De acuerdo con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, la independencia del auditor puede verse comprometida por: autorrevisión, interés propio, abogacía, familiaridad e intimidación.

2.3. Categorías y resultados.

La metodología que usa la Fundación Haz para valorar el grado de responsabilidad fiscal de las empresas del IBEX 35 consiste en transformar los citados indicadores en puntos, asignando a la entidad dos puntos si lo cumple totalmente, un punto si lo cumple parcialmente y cero puntos si no lo cumple.

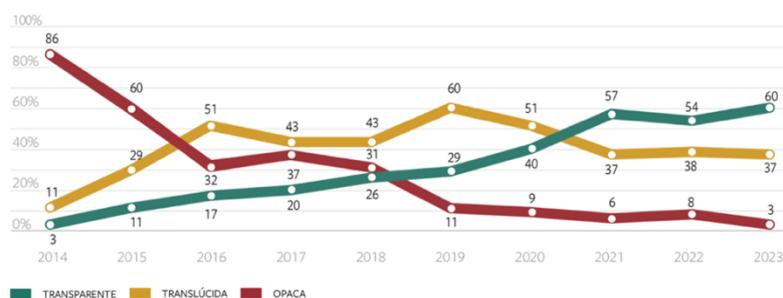
Posteriormente, agrupa a las empresas del índice bursátil en 3 categorías:

- Transparentes: Aquellas empresas que cumplen más de quince (15) puntos
- Translúcidas: Las empresas que obtienen entre nueve (9) y quince (15) puntos
- Opacas: Aquellas que reciben menos de nueve (9) puntos.

Tras hacer balance del grado de cumplimiento de los indicadores en los últimos 10 años, se puede aseverar que el informe ha tenido un notable impacto a la hora de promover la transparencia entre las empresas del IBEX 35.

En el primer informe (2014) el porcentaje de empresas opacas fue del 86%; y sólo una fue calificada como transparente. En el informe más reciente (2023) sólo una empresa ha sido considerada opaca (supone el 3% de la muestra); mientras que 21 empresas del índice (el 60%) han sido calificadas como transparentes. La evolución por categorías se puede ver en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Evolución de las categorías transparente, translúcida y opaca (2014-2023).

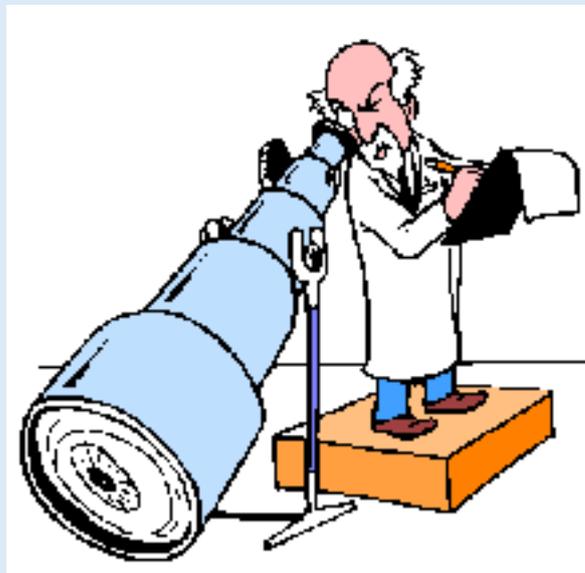


Fuente: Gráfico 2 del Informe de transparencia de la responsabilidad fiscal 2023. Haz Fundación, diciembre 2024.

Hay que matizar que la composición del selectivo ha variado durante el periodo considerado. De acuerdo con los datos, 19 de las 21 compañías designadas como transparentes en el Informe de 2023 son miembros del IBEX desde 2014 -primer año de publicación del informe-, mientras que el 36% de las catalogadas como translúcidas u opacas se incorporaron a partir del año 2020.

Se observa una correlación positiva entre los años de permanencia en el IBEX 35 de las entidades y el nivel de transparencia adquirido por las mismas, lo cual parece razonable, puesto que la exposición al escrutinio público durante un periodo de tiempo más largo incrementa la probabilidad de que la compañía trate de mejorar su imagen corporativa.

3. Análisis empírico: Diseño y Resultados



x214

3. ANÁLISIS EMPÍRICO: DISEÑO Y RESULTADOS.

A continuación, se exponen todos los detalles relativos al estudio empírico realizado: base de datos considerada, codificación de variables, justificación del procedimiento estadístico elegido para el análisis y resultados de la investigación.

3.1. Base de datos y selección de variables

Para la realización del presente análisis cuantitativo, se han tomado como muestra las empresas que integraban el IBEX 35 a fecha de 31 de diciembre de 2023.

Se han considerado como variables dependientes sus respectivas puntuaciones de RSC, obtenidas a través de la base de datos *LSEG Data & Analytics*; y de responsabilidad fiscal, proporcionadas por los rankings de la *Fundación Haz*.

Las variables independientes (factores) cuya incidencia se estudiará son: antigüedad de la empresa (1), tamaño (2), concentración o estructura de la propiedad (3), sector de actividad (4), presencia de mujeres en el Consejo de Administración (5), tamaño del Consejo de Administración (6) y porcentaje de consejeros independientes (7).

Para la toma de datos, se ha revisado toda la información disponible en las respectivas webs de las empresas relativa al ejercicio económico 2023, incluyendo: cuentas anuales, informes de gestión, informes anuales integrados, informes de sostenibilidad, Estados de información no financiera (EINF), políticas corporativas y códigos de conducta.

3.2. Variables independientes y codificación.

Para facilitar la elaboración del estudio y su posterior interpretación, las variables independientes (1), (2), (5), (6) y (7) se han codificado mediante estratificación. La codificación de las variables mencionadas queda recogida en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Codificación de variables independientes para el estudio empírico

Variable categórica (independiente)	Estrato	Intervalo numérico asociado al estrato
Antigüedad	Antigua	> 50 años
	Media	30-50 años
	Nueva	< 30 años
Tamaño (según el número de trabajadores)	Menos grande	< 10.000 trabajadores
	Grande	10.000-40.000 trabajadores
	Más grande	> 40.000 trabajadores
Presencia de mujeres en el Consejo de Administración	Paridad	> 40% mujeres
	No paridad	< 40% mujeres
Tamaño del Consejo de Administración	Grande	12-15 miembros
	Mediano	8-11 miembros
	Pequeño	0-7 miembros
Porcentaje de consejeros independientes	Elevado	>50%
	Moderado	35-50%
	Reducido	<35%

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la variable independiente (3), se han tenido en cuenta las aportaciones de los economistas Shleifer y Vishny, que definen la concentración de propiedad como la posesión por un número reducido de accionistas de una parte significativa de las acciones, ejerciendo así un control considerable sobre la compañía.

Por último, para la variable independiente (4), que hace referencia al sector de actividad de pertenencia de las empresas del IBEX 35, se utiliza la clasificación sectorial bursátil española realizada por la Bolsa de Madrid, que distingue siete sectores básicos de actividad con sus respectivos subsectores. En el Cuadro 5 se detalla una relación de los mismos.

Cuadro 5. Clasificación de empresas del IBEX 35 a fecha de 31 de diciembre de 2023 por sectores y subsectores.

Sector	Subsector	Empresas IBEX 35
PETRÓLEO Y ENERGÍA	Petróleo	<i>Repsol</i>
	Electricidad y gas	<i>Enagás, Endesa, Iberdrola, Naturgy y Redeia</i>
	Energías renovables	<i>Acciona Energía y Solaria</i>
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	Minerales, metales y transformación de productos metálicos	<i>Acerinox, ArcelorMittal</i>
	Construcción	<i>Acciona, Ferrovial, Grupo ACS y Sacyr</i>
	Ingeniería y otros	<i>Fluidra</i>
BIENES DE CONSUMO	Textil, vestido y calzado	<i>Inditex</i>
	Productos farmacéuticos y biotecnología	<i>Grifols y Laboratorios Rovi</i>
SERVICIOS DE CONSUMO	Ocio, turismo y hostelería	<i>Melia Hotels International</i>
	Transporte y distribución	<i>Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), International Airlines Group (IAG) y Logista</i>
SERVICIOS FINANCIEROS	Bancos y cajas de ahorros	<i>Banco Sabadell, Banco Santander, Bankinter, BBVA, Caixabank y Unicaja Banco</i>
	Seguros	<i>Mapfre</i>
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Telecomunicaciones y otros	<i>Cellnex Telecom y Telefónica</i>
	Electrónica y Software	<i>Amadeus IT Group e Indra Sistemas</i>
SERVICIOS INMOBILIARIOS	SOCIMI	<i>Inmobiliaria Colonial y Merlin Properties</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del listado de empresas por sectores de la Bolsa de Madrid

3.3. Explicación del método estadístico utilizado: ANOVA.

En este subapartado se explicará en qué consiste el ANOVA de un factor, que ha sido el elegido para la elaboración de la parte empírica del presente trabajo por ser el que más se adecúa al objeto de estudio y a las características de las variables a analizar.

El método ANOVA (Análisis de la Varianza, por sus siglas en inglés “*Analysis of Variance*”) es una técnica estadística utilizada para comparar las medias de dos o más grupos y determinar si existen diferencias estadísticamente significativas entre ellas. Su objetivo es evaluar si las diferencias observadas entre las medias de los grupos son mayores de lo que depararía el azar. Para ello, compara la variabilidad entre grupos con la variabilidad dentro de los grupos.

La formulación del modelo establece una serie de supuestos de partida, en concreto: distribución normal de los datos en cada grupo (1), homocedasticidad (2) e independencia entre observaciones (3).

A continuación, como en todo modelo econométrico, se formulan hipótesis:

Hipótesis nula (H_0): no hay diferencias significativas entre las medias de los grupos

Hipótesis alternativa (H_1): al menos una de las medias es diferente

La interpretación del resultado del modelo se basa en el cálculo de un estadístico F. Si el valor de F es suficientemente grande, se rechaza H_0 , indicando que hay diferencias significativas entre las medias.

$$F = \frac{\text{Varianza entre grupos}}{\text{Varianza dentro de los grupos}}$$

Como es habitual en estadística, para hacer más manejables los datos, dicho estadístico F se presenta junto a su equivalente p-valor. De tal modo que, si el p-valor resulta ser menor que el nivel de significación elegido (para este caso, $\alpha = 0,05$); se rechaza H_0 . Para pvalores mayores al nivel de significación α , no se rechaza H_0 .

La razón fundamental para haber elegido el ANOVA y no otro método estadístico es que hacer grupos de empresas según sus características de tamaño, antigüedad, etc. resulta

muy adecuado; y por otra parte, que en el ANOVA la variable dependiente es continua (como lo son en este caso las puntuaciones de RSC y responsabilidad fiscal).

3.4. Resultados de la investigación.

A continuación, se van a exponer los diferentes resultados que se han extraído tras realizar un ANOVA factorial sobre la base de datos descrita previamente, aplicando el software XLSTAT. Para facilitar el análisis, se irá comentando cada factor por separado y su efecto sobre las prácticas de RSC y de responsabilidad fiscal llevadas a cabo por las empresas del IBEX.

Se considerará en todos los casos un nivel de significación del 5%, y que la hipótesis nula (H0) es la igualdad de medias entre los grupos. Las hipótesis que se van planteando son propuestas de hipótesis teóricas PH1, PH2, ... PH14 que constituyen la hipótesis alternativa del ANOVA para cada caso.

3.4.1. Antigüedad.

El primero de los factores a analizar es la edad de la empresa. Son varios los economistas que consideran la antigüedad de una compañía como garante de su estabilidad financiera, experiencia acumulada o reputación. Schumpeter, en su obra *Teoría de Desarrollo Económico* (1911), reconoce que las empresas más antiguas acumulan ventajas competitivas debido a su experiencia en el mercado. Stinchcombe va más allá, y sugiere en *Liability of Newness* (1965) que las empresas nuevas enfrentan mayores riesgos y desventajas iniciales, mientras que las más veteranas tienen más fácil adaptarse a entornos cambiantes y responder a las demandas de los *stakeholders*.

Se tratará de ver si efectivamente las empresas usan esa ventaja adicional que les aporta la tradición en responder mejor a las -cada vez más habituales- demandas de ser más responsables social y fiscalmente.

Se comenzará por estudiar la **influencia del factor antigüedad sobre la RSC**. Para ello, y en vista de los argumentos expuestos, se propone la siguiente hipótesis teórica:

PH1: A mayor antigüedad de la empresa, mayor compromiso con las prácticas de RSC.

Tras ejecutar el ANOVA con las puntuaciones de RSC de las empresas del IBEX 35 a fecha de 31 de diciembre de 2023 como variable dependiente y la antigüedad como variable independiente, se llega a las Tablas 1, 2 y 3.

Tabla 1. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la antigüedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	69,323	3,124	22,188	<0,0001	60,783	77,863	***
antigua	9,932	5,310	1,870	0,070	-4,583	24,446	.
medio	5,340	5,134	1,040	0,306	-8,692	19,372	°
nueva	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 2. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la antigüedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	606,561	303,281	1,828	0,018	*
Error	33,000	5476,214	165,946			
Total corregido	35,000	6082,775				

Calculado contra el modelo $Y = \text{Media}(Y)$

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 3. Efecto de la antigüedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
antigua	79,254	4,294	67,518	90,991
medio	74,663	4,074	63,529	85,797
nueva	69,323	3,124	60,783	77,863

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Puesto que la Tabla 1 informa que $p\text{-valor} < 0,05$, la antigüedad tiene un efecto significativo sobre la puntuación de RSC. Y dado que en la Tabla 3 se observa que las empresas antiguas son las que obtienen de media mayores puntuaciones de RSC; por encima de las empresas de antigüedad media; y ambas por encima de las empresas nuevas, se acepta la PH1.

Esto puede deberse a que las compañías que llevan más años en el mercado valoran más su reputación, y están más motivadas a protegerla mediante prácticas socialmente responsables. En la misma línea, por ser estas empresas las más sometidas al escrutinio público, son más presionadas a adoptar políticas de RSC.

Se continuará estudiando la **influencia del factor antigüedad sobre las puntuaciones de responsabilidad fiscal** para las empresas del IBEX ofrecidas por la Fundación Haz. De manera análoga a como se procedió antes, se propone la siguiente hipótesis teórica:

PH2: Cuanto más antigua sea una empresa, se mostrará más comprometida con prácticas fiscalmente responsables.

Tras ejecutar el ANOVA, se llega a las Tablas 4, 5 y 6.

Tabla 4. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la antigüedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	17,875	1,182	15,120	<0,0001	15,453	20,297	***
antigua	1,268	2,143	0,592	0,559	-3,122	5,657	°
medio	0,375	2,048	0,183	0,856	-3,819	4,569	°
nueva	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 5. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la antigüedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	7,828	3,914	0,175	0,040	*
Error	28,000	626,107	22,361			
Total corregido	30,000	633,935				
<i>Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$</i>						
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 6. Efecto de la antigüedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
antigua	19,143	1,787	15,482	22,804
medio	18,250	1,672	14,825	21,675
nueva	17,875	1,182	15,453	20,297

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 5, la antigüedad tiene un efecto significativo sobre el nivel de responsabilidad fiscal. De acuerdo con la Tabla 6, las empresas más antiguas son las que obtienen de media mayores calificaciones en cuanto a responsabilidad fiscal. Por tanto, se acepta la PH2.

Varios factores que explican esto. En primer lugar, las empresas con mayor tradición en el mercado suelen tener equipos financieros y legales consolidados, lo cual puede traducirse en una mayor capacidad para cumplir con las leyes tributarias. Además, incide de nuevo el factor reputación, ya que las empresas longevas valoran más su imagen y están menos dispuestas a arriesgarla mediante prácticas fiscales cuestionables. Por

último, las empresas más consolidadas suelen estar más expuestas al escrutinio público, lo que aumenta la presión sobre ellas para adoptar prácticas fiscalmente responsables.

3.4.2. *Tamaño.*

El segundo de los factores a analizar es el tamaño de la empresa. Resulta inconcebible analizar una compañía sin conocer su tamaño, pues este influye en su comportamiento, desafíos, recursos comprometidos, capacidades y estrategias de crecimiento. Asimismo, proporciona un marco de referencia para entender su posición en el mercado.

Como es lógico, las empresas de mayor tamaño enfrentan regulaciones más estrictas y mayores obligaciones de transparencia, son más propensas al riesgo reputacional y están sujetas a un mayor juicio público. A cambio, tienen mayor facilidad de crédito, se benefician de economías de escala, y aplican los beneficios derivados de esos menores costes unitarios en diversificarse, expandirse y sobrevivir en el largo plazo.

La *Recomendación 2003/361/CE* establece tres indicadores de tamaño, en concreto: número de empleados, nivel de ingresos y total de activo. Por simplicidad, se usará como medida del tamaño de las empresas del IBEX 35 el número de empleados. Puesto que todas las empresas del IBEX tienen más de 250 empleados (son de gran tamaño de acuerdo con los estándares oficiales), se ha elaborado una segmentación artificial (comentada en el Cuadro 4), con tres grupos: menos grande, grande y más grande.

En este apartado, se analizará si efectivamente las empresas de mayor tamaño se muestran más comprometidas con las prácticas social y fiscalmente responsables. Se parte estudiando la **influencia del factor tamaño sobre la RSC**. Para ello, se propone la siguiente hipótesis:

PH3: Cuanto más grande sea una empresa, se mostrará más comprometida con prácticas socialmente responsables.

Tras aplicar el análisis ANOVA, se llega a las Tablas 7, 8 y 9.

Tabla 7. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del tamaño de la empresa sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	66,265	2,530	26,192	<0,0001	59,374	73,157	***
más grande	15,397	4,178	3,685	0,001	4,017	26,778	***
grande	12,383	4,648	2,664	0,012	-0,277	25,044	*
menos grande	0,000	0,000					
Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1							

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 8. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del tamaño de la empresa sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	1938,390	969,195	7,969	0,001	**
Error	35,000	4256,650	121,619			
Total corregido	37,000	6195,040				
Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$						
Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 9. Efecto del tamaño de la empresa sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior	Límite superior
más grande	81,663	3,325	72,606	90,720
grande	78,649	3,899	68,029	89,269
menos grande	66,265	2,530	59,374	73,157

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Puesto que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 8, el tamaño tiene un efecto significativo sobre el nivel de responsabilidad social corporativa. Y como en la Tabla 9 se puede ver que las empresas “más grandes” son las mejor calificadas en RSC; seguidas de las empresas “grandes” y quedando por debajo las “menos grandes”, se acepta PH3.

Sin duda, influyen en este hecho el deseo de mantener una buena reputación, el mayor sometimiento a la mirada pública que enfrentan las empresas más grandes, y su mayor capacidad para destinar recursos a estrategias para su supervivencia en el largo plazo.

Se prosigue analizando la **influencia del tamaño sobre las puntuaciones de responsabilidad fiscal**. Se plantea la hipótesis:

PH4: A mayor tamaño de la empresa, mayor compromiso con prácticas fiscalmente responsables.

La aplicación del análisis ANOVA da lugar a las Tablas 10, 11 y 12.

Tabla 10. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del tamaño de la empresa sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	18,933	1,232	15,373	<0,0001	15,554	22,313	***
más grande	-1,267	1,847	-0,686	0,498	-6,336	3,803	°
grande	-1,362	2,183	-0,624	0,537	-7,353	4,629	°
menos grand	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 11. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del tamaño de la empresa sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	14,245	7,122	0,313	0,734	°
Error	31,000	705,314	22,752			
Total corregido	33,000	719,559				
<i>Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$</i>						
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 12. Efecto del tamaño de la empresa sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior	Límite superior
más grande	17,667	1,377	13,888	21,445
grande	17,571	1,803	12,624	22,519
menos grande	18,933	1,232	15,554	22,313

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Puesto que $p\text{valor} > 0,05$ como muestra la Tabla 11, el tamaño tiene un efecto no significativo sobre el nivel de responsabilidad fiscal. En este caso, la información aportada por las variables explicativas no es significativamente mejor a la que podría aportar la media. Además, las medias de los estratos evolucionan en distinto sentido como se observa en la Tabla 12, por lo que se rechaza PH4. Se detecta un *trade-off* o conflicto de intereses por parte de las empresas de mayor tamaño en cuanto a responsabilidad fiscal.

Una posible explicación que las empresas más grandes soportan más presiones para ser responsables fiscalmente, por estar constantemente en el punto de mira de los medios. A cambio, son las que más incentivos tienen para llevar a cabo prácticas de planificación fiscal agresiva -puesto que son las que mayor carga impositiva soportan- y las que

poseen más facilidades para hacerlo -tienen capacidad para contratar a asesores expertos en la materia.

3.4.3. Concentración o estructura de propiedad.

El tercero de los factores a analizar es la concentración o estructura de propiedad de las acciones de la empresa.

Son muchos los economistas que han dedicado su producción a demostrar la importancia que ejerce esta variable sobre la gobernanza de la entidad, toma de decisiones y relación con los accionistas. Ya en 1977, Shleifer y Vishny argumentaron que una concentración mayor facilita el control del rumbo de la compañía, puesto que la toma de decisiones queda en manos de unos pocos tenedores. Mayer dio un paso más allá, analizando en 2013 cómo la concentración puede influir en el compromiso de las empresas con los grupos de interés, y llegando a afirmar que una estructura más concentrada tiende a fomentar prácticas sostenibles.

En esta sección, se estudiará si la estructura de la propiedad de las acciones de la empresa influye en la adopción de comportamientos social y fiscalmente responsables.

Se empieza analizando la **influencia del factor concentración de la propiedad sobre la RSC**. Para ello, se propone la siguiente hipótesis:

PH5: Cuanto más concentrada sea la propiedad en una empresa, ésta se mostrará más sensible con prácticas de RSC.

Tras aplicar el ANOVA, se llega a las Tablas 13, 14 y 15.

Tabla 13. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la estructura de propiedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	69,066	2,857	24,174	<0,0001	63,266	74,867	***
concentrada	8,055	4,096	1,966	0,057	-0,261	16,371	.
diversificada	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 14. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la estructura de propiedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	1,000	599,699	599,699	3,867	0,047	*
Error	35,000	5428,371	155,096			
Total corregido	36,000	6028,071				
<i>Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$</i>						
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 15. Efecto de la estructura de propiedad sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior	Límite superior
concentrada	77,121	2,935	71,162	83,080
diversificada	69,066	2,857	63,266	74,867

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 14, la concentración de propiedad tiene un efecto significativo sobre la RSC. Y como, de acuerdo con la Tabla 15, las empresas con una estructura de la propiedad “concentrada” son mejor calificadas, de media, en cuanto a RSC, que las empresas con una estructura de la propiedad “diversificada”, se acepta la PH5.

Parece obvio que la concentración de la propiedad hace la toma de decisiones más sencilla. Si a esto se le añade una vinculación de la reputación personal de los accionistas mayoritarios con la de la empresa, resulta lógico concluir que en las empresas con mayor concentración se optará por estrategias que complazcan a todos los *stakeholders* -esto es, optarán por prácticas de RSC.

Se analizará a continuación la **influencia del factor concentración de la propiedad sobre la responsabilidad fiscal**. Para ello, se propone la hipótesis:

PH6: A mayor concentración de la propiedad en una empresa, más sensible se mostrará ésta con prácticas fiscalmente responsables.

Tras aplicar el ANOVA, se obtienen las Tablas 16, 17 y 18.

Tabla 16. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	16,647	1,097	15,182	<0,0001	14,411	18,883	***
concentrada	3,228	1,575	2,050	0,049	0,016	6,440	*
diversificada	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 17. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	1,000	85,883	85,883	4,202	0,049	*
Error	31,000	633,632	20,440			
Total corregido	32,000	719,515				

Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 18. Efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior	Límite superior
concentrada	19,875	1,130	17,570	22,180
diversificada	16,647	1,097	14,411	18,883

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Como el pvalor $< 0,05$ como muestra la Tabla 17, la concentración de propiedad tiene un efecto significativo sobre el nivel de responsabilidad fiscal. De acuerdo con la Tabla 18, las empresas con una estructura de la propiedad “concentrada” son mejor calificadas, de media, en responsabilidad fiscal, que aquellas con una estructura de la propiedad “diversificada”. Por consiguiente, se acepta la PH6.

Son varias las explicaciones que justifican este hecho. En primer lugar, en una empresa con una estructura de la propiedad concentrada, los accionistas mayoritarios tienen un interés directo en su buen desempeño a largo plazo, por lo que tratarán de evitar problemas legales y sanciones fiscales que dañen la reputación de la entidad y puedan desembocar en caídas de demanda en el futuro. Además, puesto que, en las empresas con accionistas mayoritarios, la reputación de la entidad suele mimetizarse con la imagen personal de los socios, estos encuentran un incentivo adicional para garantizar el cumplimiento fiscal. Por último, la concentración de la propiedad fomenta una gobernanza más cercana y una toma de decisiones más sencilla, por lo que aprobar medidas que garanticen un comportamiento fiscal más responsable es más factible en estas estructuras.

3.4.4. Sector de actividad.

El cuarto de los factores a analizar es el sector de actividad al que pertenece la empresa. Como se remitió en el apartado 4.2. del presente trabajo, se utiliza la clasificación sectorial realizada por la Bolsa de Madrid, que distingue siete sectores básicos con sus subsectores correspondientes (Cuadro 5).

Sin duda, el sector en el que se enmarca la actividad de una empresa influye drásticamente en sus políticas de actuación, debido a las peculiaridades, marcos regulatorios, demandas y modos de competir propios de cada industria. Cada sector tiene normativa específica que determina cómo las empresas encuadradas en el mismo deben operar. De tal modo, las empresas que operan en sectores altamente regulados, como el de la banca o el energético, deben cumplir severos estándares legales que condicionan sus estrategias y decisiones operativas. En cambio, en sectores con una

regulación más laxa, como el tecnológico, las empresas están menos sometidas a control, y pueden actuar con mayor flexibilidad.

Se tratará de ver si el sector de pertenencia influye sobre la adopción de prácticas de RSC y de responsabilidad fiscal por parte de las empresas del índice bursátil español. Se comienza estudiando la **influencia del sector de pertenencia sobre la RSC**. Se propone la siguiente hipótesis:

PH7: El sector de pertenencia de una entidad es una variable que influye sobre la adopción de prácticas de RSC por parte de esta.

Tras aplicar el ANOVA, se llega a las Tablas 19, 20 y 21.

Tabla 19. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del sector de pertenencia sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	77,405	6,569	11,783	<0,0001	63,989	90,821	***
bienes de consumo	-9,872	8,235	-1,199	0,240	-26,690	6,946	°
construcción	-2,284	8,235	-0,277	0,783	-19,101	14,534	°
energía	-6,383	8,045	-0,793	0,434	-22,814	10,049	°
servicios de consumo	-9,090	11,378	-0,799	0,431	-32,327	14,147	°
servicios financieros	2,325	8,235	0,282	0,780	-14,493	19,143	°
servicios inmobiliarios	-12,745	11,378	-1,120	0,272	-35,982	10,492	°
tecnología	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 20. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del sector de pertenencia sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	6,000	849,682	141,614	0,820	0,046	*
Error	30,000	5178,388	172,613			
Total corregido	36,000	6028,071				

Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 21. Efecto del sector de pertenencia sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
bienes de consumo	67,533	4,966	57,391	77,674
construcción	75,121	4,966	64,980	85,263
energía	71,023	4,645	61,536	80,509
servicios de consumo	68,315	9,290	49,342	87,288
servicios financieros	79,730	4,966	69,589	89,871
servicios inmobiliarios	64,660	9,290	45,687	83,633
tecnología	77,405	6,569	63,989	90,821

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Puesto que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 20, el sector de actividad tiene un efecto significativo sobre la RSC. Por tanto, PH7 se cumple.

Tras observar las puntuaciones de las medias en la Tabla 21, entre los mejor posicionados en materia de RSC se encuentran el sector financiero y el tecnológico.

La buena posición del sector financiero en la adopción de políticas de RSC se debe al estricto marco regulatorio al que se encuentra sometido; así como a la voluntad de los bancos de ganar la confianza de sus clientes mostrando su compromiso con la sociedad. El segundo mejor posicionado en su compromiso con prácticas sostenibles es el sector tecnológico, por estar constantemente sometido a la mirada pública.

Entre los peor posicionados en RSC están los sectores de bienes de consumo y servicios de consumo, dados su enfoque en reducción de costes y en su elevado impacto ambiental. Asimismo, el sector se ha visto envuelto en polémicas por prácticas carentes de ética, como explotación infantil o deforestación de bosques.

Se continuará estudiando la **influencia del sector de pertenencia sobre la responsabilidad fiscal**, para lo cual se propone la siguiente hipótesis:

PH8: El sector de pertenencia de una entidad es una variable que influye sobre la adopción de prácticas fiscalmente responsables por parte de esta.

Tras aplicar el ANOVA, se obtienen las Tablas 22, 23 y 24.

Tabla 22. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	19,250	2,068	9,309	<0,0001	14,999	23,501	***
bienes de consumo	-6,250	3,159	-1,979	0,059	-12,743	0,243	.
construcción	-4,750	2,670	-1,779	0,087	-10,238	0,738	.
energía	2,125	2,533	0,839	0,409	-3,081	7,331	°
servicios de consumo	-2,583	3,159	-0,818	0,421	-9,076	3,910	°
servicios financieros	0,464	2,592	0,179	0,859	-4,864	5,793	°
servicios inmobiliarios	0,250	3,582	0,070	0,945	-7,112	7,612	°
tecnología	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 23. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	6,000	274,795	45,799	2,678	0,037	*
Error	26,000	444,720	17,105			
Total corregido	32,000	719,515				

Calculado contra el modelo $Y = \text{Media}(Y)$
Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 24. Efecto de la estructura de propiedad sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior	Límite superior
bienes de consumo	13,000	2,388	8,092	17,908
construcción	14,500	1,688	11,029	17,971
energía	21,375	1,462	18,369	24,381
servicios de consumo	16,667	2,388	11,758	21,575
servicios financieros	19,714	1,563	16,501	22,927
servicios inmobiliarios	19,500	2,924	13,489	25,511
tecnología	19,250	2,068	14,999	23,501

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que, como muestra la Tabla 23, $p\text{valor} < 0,05$, el sector de actividad tiene un efecto significativo sobre el nivel de responsabilidad fiscal. Por tanto, la octava propuesta de hipótesis se cumple.

Tras observar las puntuaciones de las medias por sector en la Tabla 24, entre los mejor posicionados en prácticas fiscalmente responsables se encuentran el sector energético, y de nuevo, los sectores financiero y tecnológico.

El buen posicionamiento del sector energético en la adopción de prácticas fiscalmente responsables se debe a las exhaustivas auditorías fiscales a las que se encuentra sometido; así como a la vigilancia constante que ejercen los medios sobre dicha industria. El sector financiero también se encuentra bien posicionado dado que está sometido a un severo marco normativo. El sector tecnológico, por su parte, debe su buena calificación a las continuas presiones de los inversionistas.

En contraposición, el peor evaluado en materia fiscal es el sector de bienes de consumo, por la fácil deslocalización de actividades y su uso intensivo de refugios fiscales.

3.4.5. Presencia de mujeres en el Consejo de Administración.

El quinto de los factores a analizar es la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, medida a través del porcentaje de consejeras sobre el total de miembros de dicho órgano.

La diversidad entre los miembros del Consejo se considera clave para su efectividad, puesto que reduce el espíritu de *groupthink*, que tiende a empobrecer la toma de decisiones (Abdullah, 2013). La diversidad produce heterogeneidad en el proceso de resolución de problemas (Catalyst, 1995), ayuda a entender mejor las necesidades de los distintos grupos de interés (Ayuso y Argandoña, 2007) y permite obtener soluciones más efectivas. Una de las cualidades que aporta diversidad al Consejo es el género.

La elección de este factor de análisis la justifica la teoría del papel social de los individuos, la cual manifiesta que las personas se comportan según sus estereotipos. La literatura describe a las mujeres como más empáticas y capaces de aceptar las opiniones ajenas, y con mayores dotes comunicativas, participativas y de cooperación.

En base a los argumentos previos, en esta parte del estudio se tratará de comprobar si la diversidad de género en el Consejo de Administración influye sobre la adopción de prácticas de RSC y de responsabilidad fiscal por parte de las empresas del IBEX 35.

Se empezará por analizar la **influencia de la participación de mujeres en el Consejo de Administración sobre la RSC**. Se propone la hipótesis de investigación:

PH9: Las empresas cuyo Consejo de Administración integra un mayor porcentaje de mujeres, se muestran más comprometidas con prácticas socialmente responsables.

Tras ejecutar el ANOVA, se llega a las Tablas 25, 26 y 27.

Tabla 25. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la diversidad de género en el Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	76,122	2,597	29,310	<0,0001	70,849	81,394	***
no paridad	-8,290	4,222	-1,964	0,058	-16,862	0,281	.
paridad	0,000	0,000					

*Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1*

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 26. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la diversidad de género en el Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	1,000	598,130	598,130	3,855	0,048	*
Error	35,000	5429,940	155,141			
Total corregido	36,000	6028,071				

Calculado contra el modelo Y=Media(Y)

*Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1*

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 27. Efecto del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
no paridad	67,831	3,329	61,073	74,589
paridad	76,122	2,597	70,849	81,394

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Puesto que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 26, la diversidad de género en el Consejo tiene un efecto significativo sobre el nivel de RSC. Y como las empresas con “paridad” en su Consejo de Administración son mejor calificadas, de media, en cuanto a prácticas socialmente responsables -visible en la Tabla 27-; se cumple PH9.

La explicación a ello es que las mujeres ponderan más los objetivos filantrópicos que la obtención de rentabilidades económicas adicionales (Lane, 1995). Por ende, las compañías con un mayor porcentaje de mujeres en sus Consejos llevan a cabo un mayor volumen de acciones sociales.

Se analizará ahora la **influencia de la participación de mujeres en el Consejo de Administración sobre la responsabilidad fiscal**. Se propone la hipótesis:

PH10: Las empresas cuyo Consejo de Administración integra un mayor porcentaje de mujeres, se muestran más comprometidas con prácticas fiscalmente responsables.

Tras ejecutar el ANOVA, se llega a las Tablas 28, 29 y 30.

Tabla 28. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto de la diversidad de género en el Consejo sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	18,522	1,023	18,100	<0,0001	16,435	20,609	***
no paridad	-5,622	1,859	-3,024	0,005	-9,413	-1,830	**
paridad	0,000	0,000					
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>							

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 29. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del porcentaje de mujeres en el Consejo sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	1,000	220,270	220,270	9,145	0,005	**
Error	31,000	746,639	24,085			
Total corregido	32,000	966,909				
<i>Calculado contra el modelo Y=Media(Y)</i>						
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 30. Efecto del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior	Límite superior
no paridad	12,900	1,552	9,735	16,065
paridad	18,522	1,023	16,435	20,609

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 29, la diversidad de género en el Consejo tiene un efecto significativo sobre el nivel de responsabilidad fiscal. De acuerdo con la Tabla 30, las empresas con “paridad” en la alta dirección son las que obtienen de media mejores calificaciones en cuanto a responsabilidad fiscal. Luego se cumple PH10.

Este fenómeno se debe a que las mujeres suelen presentar perfiles más orientados hacia la transparencia y el cumplimiento legal, así como a velar por la buena reputación de la compañía. Estos argumentos los apoyan varias consultoras de prestigio; entre ellas, McKinsey & Company. La firma ha llegado a identificar que las empresas con mayor presencia de mujeres en puestos directivos presentan mejores desempeños financieros y reputacionales, y son más responsables desde el punto de vista fiscal.

3.4.6. Tamaño del Consejo de Administración.

El sexto de los factores a analizar es el tamaño del Consejo de Administración. Como el órgano encargado de la toma de decisiones estratégicas, sus características pueden afectar a la gestión de la entidad.

El tamaño puede considerarse representativo de la eficiencia del Consejo (Jia y Zhang, 2013). Algunos economistas, opinan que, a mayor tamaño, mayor ineficiencia, puesto que un mayor número de miembros puede suponer intereses contrapuestos. No obstante, para la mayoría de los autores un aumento del número de consejeros es sinónimo de mayor diversidad; que puede favorecer la comprensión del entorno y el alineamiento de la hoja de ruta corporativa con las necesidades de la sociedad (Johnson y Greening, 1999).

Teniendo en cuenta estos argumentos, se tratará de comprobar si efectivamente el tamaño del Consejo de Administración influye sobre la adopción de prácticas de RSC y de responsabilidad fiscal por parte de las empresas del IBEX 35.

Se comenzará por analizar la **influencia del tamaño del Consejo de Administración sobre la puntuación de RSC**. Se propone la hipótesis siguiente:

PH11: Las empresas cuyo Consejo de Administración es más grande, se muestran más comprometidas con las prácticas de RSC.

Tras ejecutar el ANOVA, se llega a las Tablas 31, 32 y 33.

Tabla 31. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar el efecto del tamaño del Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	66,827	7,531	8,874	<0,0001	46,314	87,339	***
grande	7,992	7,938	1,007	0,321	-13,630	29,614	°
mediano	3,916	8,831	0,443	0,660	-20,137	27,969	°
pequeño	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 32. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto del tamaño del Consejo sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	240,265	120,132	0,706	0,500	°
Error	35,000	5954,776	170,136			
Total corregido	37,000	6195,040				

Calculado contra el modelo $Y = \text{Media}(Y)$

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 33. Efecto del tamaño del Consejo de Administración sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
grande	74,819	2,510	67,981	81,656
mediano	70,743	4,612	58,181	83,304
pequeño	66,827	7,531	46,314	87,339

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que $p\text{valor} > 0,05$ como muestra la Tabla 32, el tamaño del Consejo tiene un efecto no significativo sobre la calificación de RSC. En este caso, la información aportada por las variables explicativas no es significativamente mejor a la que podría aportar la media, luego se rechaza PH11.

La observación de la Tabla 33 pone de manifiesto cierto conflicto de intereses entre el tamaño del Consejo y la puesta en marcha de acciones socialmente responsables. Cuando el número de consejeros se incrementa, la diversidad de opiniones favorece la adopción de prácticas de RSC; pero a cambio, se vuelve más difícil llegar a acuerdos.

Se continuará estudiando la **influencia del tamaño del Consejo sobre la responsabilidad fiscal**. Se propone la hipótesis siguiente:

PH12: Las empresas cuyo Consejo de Administración es más grande, se muestran más comprometidas con las prácticas de transparencia y responsabilidad fiscal.

Tras ejecutar el ANOVA, se llega a las Tablas 34, 35 y 36.

Tabla 34. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar la incidencia del tamaño del Consejo sobre el grado de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	6,000	4,071	1,474	0,151	-5,172	17,172	°
grande	13,107	4,144	3,163	0,003	1,737	24,477	**
mediano	9,600	4,460	2,152	0,039	-2,639	21,839	*
pequeño	0,000	0,000					
Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1							

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 35. Análisis de la significación del modelo que estudia la incidencia del tamaño del Consejo sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	205,680	102,840	6,204	0,005	**
Error	31,000	513,879	16,577			
Total corregido	33,000	719,559				
<i>Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$</i>						
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 36. Efecto del tamaño del Consejo sobre el grado de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (99%)	Límite superior (99%)
grande	19,107	0,769	16,996	21,218
mediano	15,600	1,821	10,604	20,596
pequeño	6,000	4,071	-5,172	17,172

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 35, el tamaño del Consejo tiene un efecto significativo sobre la calificación de responsabilidad fiscal. La Tabla 36 detecta que las empresas con una estructura de la propiedad “concentrada” son mejor calificadas, de media, en responsabilidad fiscal, que las empresas con una estructura de la propiedad “diversificada”. Se acepta PH12.

La justificación de este hecho proviene de que, en las empresas con más consejeros, el control interno de las decisiones corporativas -entre ellas, las fiscales- es mayor. Este monitoreo fomenta la transparencia y el cumplimiento con la legalidad vigente.

3.4.7. Porcentaje de consejeros independientes.

El último de los factores a analizar es el porcentaje de consejeros independientes. La teoría de agencia señala al Consejo como órgano clave para evitar el conflicto entre los directivos y los propietarios, porque, al controlar la actividad de los directivos, tiene la capacidad de salvaguardar los intereses de los accionistas (Haniffa y Cooke, 2005).

Para introducir la independencia en el Consejo, es imprescindible la presencia de miembros no ejecutivos, enteramente desvinculados de la organización, y cuyo prestigio profesional dependa del grado de objetividad con que analizan la gestión de la empresa. Son los consejeros con ese perfil los más dispuestos a poner en marcha acciones para satisfacer a todas las partes interesadas, dados su mayor compromiso con las demandas de la ciudadanía, y su preocupación por mantener una buena reputación personal (Ibrahim y Angelidis, 1995)

En este apartado, se analizará si efectivamente las empresas con Consejos de Administración más independientes se muestran más comprometidas con las prácticas social y fiscalmente responsables.

Se partirá estudiando la **influencia del factor porcentaje de consejeros independientes sobre la RSC**. Para ello, se propone la siguiente hipótesis:

PH13: A mayor porcentaje de consejeros independientes, la empresa muestra un mayor compromiso hacia prácticas socialmente responsables.

Tras el ANOVA, llegamos a las Tablas 37, 38 y 39.

Tabla 37. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar la incidencia de la independencia en el Consejo sobre la puntuación de RSC en el IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	68,389	3,033	22,545	<0,0001	60,127	76,652	***
reducido	3,127	5,254	0,595	0,556	-11,184	17,438	°
elevado	11,622	4,441	2,617	0,013	-0,473	23,717	*
moderado	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 38. Análisis de la significación del modelo que estudia el efecto de la independencia en el Consejo sobre la puntuación de RSC en el IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	1041,855	520,927	3,538	0,040	*
Error	35,000	5153,186	147,234			
Total corregido	37,000	6195,040				
<i>Calculado contra el modelo $Y=Media(Y)$</i>						
<i>Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1</i>						

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 39. Efecto del porcentaje de consejeros independientes sobre la puntuación de RSC en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
elevado	80,011	3,243	71,178	88,845
moderado	71,516	4,290	59,831	83,201
reducido	68,389	3,033	60,127	76,652

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Puesto que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 38, la independencia en el Consejo tiene un efecto significativo sobre el nivel de RSC. Se ve en la Tabla 39 que las empresas con un “elevado” porcentaje de consejeros independientes son mejor calificadas, de media, en cuanto a prácticas socialmente responsables. A medida que la independencia en el consejo se va reduciendo, también lo hace la calificación en RSC. Luego se cumple PH13.

Esto se debe a que los consejeros no vinculados a la entidad toman decisiones de manera más objetiva y enfocada a preservar los intereses de todos los *stakeholders*.

Se analizará a continuación la **influencia del factor porcentaje de consejeros independientes sobre la responsabilidad fiscal**. Se sugiere la siguiente hipótesis:

PH14: A mayor porcentaje de consejeros independientes, la empresa muestra un mayor compromiso hacia prácticas relacionadas con la transparencia y responsabilidad fiscal.

Tras aplicar el ANOVA, se obtienen las Tablas 40, 41 y 42.

Tabla 40. Coeficientes del modelo ANOVA generado para analizar la incidencia de la independencia en el Consejo sobre el nivel de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	Valor	Error estándar	t	Pr > t	Límite inferior	Límite superior	p-values signification
Intercepción	16,769	1,207	13,898	<0,0001	13,458	20,080	***
reducido	-0,936	2,147	-0,436	0,666	-6,828	4,956	°
elevado	3,631	1,649	2,202	0,035	-0,893	8,154	*
moderado	0,000	0,000					

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 41. Análisis de la significación del modelo que estudia la incidencia de la independencia en el Consejo sobre el nivel de RF en empresas del IBEX, para 2023.

Fuente	GL	Suma de cuadrados	Cuadrados medios	F	Pr > F	p-values signification
Modelo	2,000	132,818	66,409	3,509	0,042	*
Error	31,000	586,741	18,927			
Total corregido	33,000	719,559				

Calculado contra el modelo $Y = \text{Media}(Y)$

Signification codes: 0 < *** < 0.001 < ** < 0.01 < * < 0.05 < . < 0.1 < ° < 1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Tabla 42. Efecto del porcentaje de consejeros independientes sobre la puntuación de responsabilidad fiscal en empresas del IBEX, para el año 2023.

Categoría	Media LS	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
elevado	20,400	1,123	17,318	23,482
moderado	16,769	1,207	13,458	20,080
reducido	15,833	1,776	10,960	20,707

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos construida con la información suministrada por LSEG Data & Analytics y la Fundación Haz

Dado que $p\text{valor} < 0,05$ como muestra la Tabla 41, el grado de independencia del Consejo tiene un efecto significativo sobre la calificación de responsabilidad fiscal. De acuerdo con la Tabla 42, las empresas con un “elevado” porcentaje de consejeros independientes son mejor calificadas, de media, en responsabilidad fiscal, que las empresas con un porcentaje de consejeros independientes “reducido”. Por consiguiente, se acepta PH14.

Este fenómeno se fundamenta en que este tipo de consejeros tiene un perfil más neutral, lo que se traduce en una supervisión más estricta de las políticas fiscales, y una mayor preocupación por proteger los intereses de todos los *stakeholders* -y no sólo los de los accionistas mayoritarios. Además, en un intento de proteger su propia reputación, los consejeros independientes tratan de mantener a la compañía alejada de prácticas inmorales, como evasión de impuestos u opacidad en la información suministrada.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES.

Como conclusión, a lo largo del presente documento se ha logrado clarificar una relación que inicialmente se intuía: la de la responsabilidad social corporativa (RSC) y la responsabilidad fiscal empresarial. Se responde así al objetivo general que inicialmente se planteaba: existe una relación positiva en la implementación por parte de las corporaciones de prácticas responsables en lo social y en lo fiscal.

A través del análisis de las características que comparten las empresas del índice bursátil español que mejor integran las prácticas de responsabilidad social, se ha podido ver que, en una gran mayoría de casos, estos rasgos no difieren de los de las entidades que adoptan comportamientos más altruistas en materia tributaria.

Tras elaborar un tratamiento estadístico de diversos datos obtenidos de las cuentas anuales e informes no financieros de las empresas del IBEX 35 a fecha de 31 de diciembre del año 2023; se concluye que son las empresas más antiguas, con mayor concentración de propiedad, de sectores como el energético, el financiero y el tecnológico; y cuyos Consejos de Administración cuentan con mayor diversidad de género e independencia, las que más triunfan en la implementación de políticas social y fiscalmente responsables. Y la convergencia no es casualidad; existen una serie de factores cualitativos que influyen en la relación entre la RSC y la responsabilidad fiscal.

Por un lado, las compañías más preocupadas por mantener una buena reputación -entre ellas, las más antiguas, o las que tienen una estructura de propiedad más concentrada- se mostrarán más proclives hacia comportamientos socialmente responsables, puesto que los consumidores y comunidades cada vez aprecian más el compromiso de las empresas con el desarrollo social y la preservación del medioambiente. Estas mismas entidades tratarán de mantenerse alejadas de infracciones tributarias -que dañan enormemente su imagen-. Para lograrlo, promoverán la transparencia en sus informes, y las prácticas fiscalmente responsables.

Por otro lado, las corporaciones más expuestas al escrutinio público -de nuevo, las más longevas, o las de sectores clave, como el financiero, el energético y el tecnológico- se encuentran más presionadas a la hora de implementar acciones social y fiscalmente

responsables, por estar constantemente en el punto de mira de los medios; lo que, sin duda, se manifiesta en sus políticas de actuación.

Adicionalmente, las entidades sometidas a marcos regulatorios más estrictos -como las del sector bancario o energético - se ven obligadas a adoptar mejores prácticas en cuanto a responsabilidad social corporativa y responsabilidad fiscal, dada la severidad del contexto legal en que se encuentran inmersas.

Por último, las organizaciones que cuentan con una cultura ética sólida, y perfiles orientados a la transparencia -como aquellas con un mayor porcentaje de mujeres y de miembros independientes en su Consejo de Administración- tienden a optar por enfoques sostenibles y a cumplir con la legalidad vigente en el ámbito tributario.

Por tanto, se da respuesta a los objetivos específicos inicialmente planteados: la relación entre RSC y responsabilidad fiscal está mediada por factores cualitativos como la ética corporativa, la reputación, la presión social y los esquemas legales vigentes.

Como reflexión final, la responsabilidad social y la responsabilidad fiscal son dos conceptos interrelacionados en el marco de la ética empresarial. Si bien desde el punto de vista teórico adoptan enfoques distintos, su integración debe ser clave para las empresas que quieran lograr una gestión sostenible y ética, que responda adecuadamente a las necesidades de sus grupos de interés.

Dado el panorama empresarial español, se puede aseverar que aún queda mucho camino por recorrer en este aspecto. Muchas de las grandes compañías, a pesar de difundir en sus informes no financieros su compromiso con la sociedad y la transparencia, a la hora de la verdad ejecutan prácticas inmorales y tratan de pagar la menor cifra de impuestos posible. Un ejemplo de ello es que, entre las 35 integrantes del IBEX, sumaban 681 filiales en paraísos fiscales a fecha de 11 de diciembre de 2024.

Otro de los retos para la Administración es hacer llegar las prácticas social y fiscalmente responsables a las PYMES. Su menor volumen de facturación les dificulta integrar estos comportamientos; no obstante, es de vital importancia lograr que lo hagan, puesto que representan el 99,8% del tejido empresarial en España.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abdullah, S. (2013). The causes of gender diversity in Malaysian large firms. *Journal of Management Government*, 18 (3), 1137-1159.

<https://link.springer.com/article/10.1007/s10997-013-9279-0>

Agencia Tributaria. (2024). *Anexo IV: Jurisdicciones no cooperativas*. Ministerio de Hacienda

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videosfolletos/manuales-practicos/manual-tributacion-no-residentes/anexos/jurisdicciones-no-cooperativas.html>

Agencia Tributaria. (2024). *Código de Buenas Prácticas Tributarias*. Ministerio de Hacienda y Foro de Grandes Empresas.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/colaborar-agencia-tributaria/relacion-cooperativa/foro-grandes-empresas/codigo-buenas-practicas-tributarias.html>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo*.

https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). (2019). *Verificación de Información No Financiera*”.

<https://www.aenor.com/certificacion/responsabilidad-social/verificacion-informacion-no-financiera>

Asociación Pacto Mundial, Red Española. (2024). *Criterios ESG y su relación con los ODS*.

<https://www.pactomundial.org/noticia/criterios-esg-y-su-relacion-con-los-ods/>

Ayuso S. & Argandoña A. (2007). Responsible corporate governance: Towards a stakeholder board of directors?. [Postdoctoral working paper, University of Navarra]. SSRN.

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1349090

Bolsas y Mercados Españoles. (2024). *Clasificación sectorial bursátil, abril 2024*.
<https://www.bolsasymercados.es/bmeexchange/docs/docsSubidos/Trading/Equity/Clasificacion-sectorial-BME-Renta-Variable.pdf>

Bowen, H. (1953) *Social Responsibilities of the Businessman*. University of Iowa Press.

Catalyst, inc. (1995). *The CEO view: Women on corporate boards*. Cornell University.

CISS Fiscal. (2024). *De la DAC 1 a la DAC 7*.
<https://www.cisscompliancefiscal.com/documento.php?id=EX0000141345-9025.html>

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). (2016). *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, 2015*.

https://www.cnmv.es/docportal/publicaciones/codigogov/codigo_buen_gobierno.pdf

Constitución Española (CE) de 1972. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978.

[https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

Cuadrado, B., García, R. & Martínez, M. (2014). Efecto de la composición del consejo de administración en las prácticas de responsabilidad social corporativa. *Revista de Contabilidad*, 18 (1), 20-31

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1138489114000193>

Directiva 2011/16/UE del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y por la que se deroga la Directiva 77/799/CEE. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L64(1), de 11 de marzo de 2011.

<https://www.boe.es/doue/2011/064/L00001-00012.pdf>

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022 (CSRD), por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRS, según sus siglas en inglés). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L322, de 16 de diciembre de 2022.

<https://www.boe.es/doue/2022/322/L00015-00080.pdf>

Extensive Business Reporting Language España. (2025, enero). *Taxonomía XBRL*.

<https://www.xbrl.es/informacion/taxonomias.html>

Fundación Haz. (2024). *Quiénes somos*.

[https://www.hazfundacion.org/quienessomos#:~:text=La%20Fundaci%C3%B3n%20Haz%20\(antes%20Fundaci%C3%B3n,impacto%20social%20de%20las%20instituciones.](https://www.hazfundacion.org/quienessomos#:~:text=La%20Fundaci%C3%B3n%20Haz%20(antes%20Fundaci%C3%B3n,impacto%20social%20de%20las%20instituciones.)

Fundación Haz. (2024). *Contribución y transparencia 2014-2023. Informe de transparencia de la responsabilidad fiscal de las empresas del IBEX 35*.

<https://www.hazfundacion.org/tematicas-informes/responsabilidad-fiscal>

Friedman, M. (1962). *Capitalism and freedom (Capitalismo y libertad)*. University of Chicago Press.

Garrigues. (2024) *CSRD: Aspectos prácticos a tener en cuenta a la hora de elaborar el reporte de información sobre sostenibilidad*.

https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/csr-d-aspectos-practicos-tener-cuenta-hora-elaborar-report-e-informacion-sostenibilidad

Haniffa, R.M. & Cooke, T.E. (2005). The impact of culture and governance on corporate social reporting. *Journal of Accounting and Public Policy*, 24 (5), 391-430.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0278425405000347>

Ibrahim, N.A. & Angelidis, J.P. (1991). Effects of board members' gender on level of investment in strategic management and corporate social responsiveness orientation. *Proceedings of the Northeast Decision Sciences Institutes*, 208-210.

<https://www.proquest.com/docview/227581227?fromopenview=true&pqorigsite=gscolar&sourcetype=Scholarly%20Journals>

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2018). *Guía informativa sobre la aplicación de la ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el código de comercio, el texto refundido de la ley de sociedades de capital aprobado por el real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

[GUIA%20SOBRE%20INFORMACI%C3%93N%20NO%20FINANCIERA_0%20\(2\).pdf](#)

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2024). *Comunicado a la espera de la trasposición de la directiva CSRS al ordenamiento jurídico español*. Comisión Nacional del Mercado de Valores.

[Comunicado%20conjunto%20Sostenibilidad%20%2027_11_2024%20%20\(2\).pdf](#)

Jia, M. & Zhang, Z. (2013). Managerial Ownership and Corporate Social Performance: Evidence from Privately Owned Chinese Firms. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 20, 257-274.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1002/csr.1289>

Johnson, R.A. & Greening, D.W. (1999). The effects of corporate governance and institutional ownership types on corporate social performance. *Academy of Management Journal*, 42 (5), 564-576.

<https://journals.aom.org/doi/full/10.5465/256977>

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. *Boletín Oficial del Estado*, 302, de 18 de diciembre de 2003.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-23186>

Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. *Boletín Oficial del Estado*, 314, de 29 de diciembre de 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/29/pdfs/BOE-A-2018-17989.pdf>

Lane, J.C. (1995). Ethics of business students: Some marketing perspectives. *Journal of Business Ethics*, 14 (7), 571-580.

<https://link.springer.com/article/10.1007/bf00871985>

Mayer, C. (2013). *Firm Commitment: Why the corporation is failing us and how to restore trust in it*. Oxford University Press.

McKinsey & Company. (2020). *La diversidad y el rendimiento de las empresas en Europa*. <https://www.mckinsey.com/featured-insights/destacados/ya-es-hora-de-ser-estrategicos-sobre-diversidad-equidad-e-inclusion/es>

Millán, L. (2015). *Origen y evolución del concepto de RSC en el entorno empresarial europeo y español*. [Trabajo de fin de máster, Universidad de Comillas]. Repositorio Comillas.

<https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/7232/retrieve>

Musgrave. R. (1959). *The Theory of Public Finance*. McGraw-Hill Inc., US

Núñez. G. (2003). *La Responsabilidad Social Corporativa en Un Marco de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4fa567cb-d58f-454e-8d109c08b-922cc86/content>

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. (2014). *Obligaciones fiscales de las empresas y responsabilidad social corporativa*.

https://observatoriosc.org/wpcontent/uploads/2014/07/RSC_y_obligaciones_fiscales_OBRSC.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2016). *Proyecto de la OCDE y del G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios: informe 2015*.

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2016/08/beps-project-explanatory-statement_g1g6db07/9789264beos263567-es.pdf

Peiró, N. (2019). *Impacto de la Información No Financiera en la responsabilidad fiscal*. [Trabajo de fin de máster, Universidad Politécnica de Valencia]. Repositorio institucional de la Universidad Politécnica de Valencia.

<https://m.riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/133832/Peir%C3%B3%20-%20IMPACTO%20DE%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20NO%20FINANCIERA%20EN%20LA%20RESPONSABILIDAD%20FISCAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Porras, G. (2017). La posición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en el sistema constitucional de control financiero. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 110, 143-163.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/article/view/59593>

Recomendación (CE) de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L124/36, de 20 de mayo de 2003.

<https://www.boe.es/doue/2003/124/L00036-00041.pdf>

Rodríguez, J.M. (2006). La responsabilidad social de la empresa: ¿Un medio, o un fin?. *Revista Ekonomiaz*, 65, 12- 49.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2533610>

Rodríguez, V.M., Massout, H. & Vergara, A. (2023). Responsabilidad social empresarial: evolución del término desde 1953 hasta la actualidad. *Revista Saberes APUDEP*, 6(2), 76-90.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9604956>

Schumpeter, J. (1911). *Teoría de Desarrollo Económico*. Fondo de Cultura Económica de España.

Shleifer, A. & Vishny, R. (1986). Large Shareholders and Corporate Control. *The Journal of Political Economy*, 94 (3), 461-488.

<http://piketty.pse.ens.fr/files/oldfichiers051211/enseig/econeg/articl/ShleiferVishy1986.pdf>

Yang, T. & Aldrich, E. (2017). The liability of newness revisited: Theoretical restatement and empirical testing in emergent organizations. *Social Science Research*, 63, 36-53.

<https://faculty.wharton.upenn.edu/wp-content/uploads/2017/10/The-Liability-of-Newness.pdf>

Universidad de Barcelona. (2024). *Análisis de la varianza con un factor (ANOVA)*.

http://www.ub.edu/aplica_infor/spss/cap4-7.htm